

25 años de actividad ininterrumpida nos respaldan como referentes profesionales en las áreas de Impuestos, Auditoría, Consultoría, Derechos Tributario y Penal Económico, y Bancos.

› CONOZCA TODAS LAS NOVEDADES DEL ESTUDIO Y DEL SECTOR



Novedades. AGIP: Régimen General de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Resolución 939/AGIP/2013. ¿Corresponde aplicar el régimen de percepción a contribuyentes y/o responsables de extraña jurisdicción?

Atento la solicitud de interpretación por parte de la Subdirección General de Agentes de Recaudación y Control Fiscal, respecto de la aplicación de la alícuota del 6% a los contribuyentes que no figuren en el Padrón del Régimen por estar **inscritos sólo en extraña jurisdicción** (art. 75 del Anexo I de la R. 939/AGIP/2013), el Director General de Análisis Fiscal, con fecha 04/11/2016, considerando que la norma en cuestión debe interpretarse en un todo de acuerdo con lo determinado por la Resolución General N° 4/2011 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, elevó al Administrador Federal de Ingresos Públicos para *"su consideración y de compartir el criterio sustentado la convalidación del mismo"*, la siguiente conclusión: *(...) que **no resultan alcanzados por el presente régimen de percepción** aquellos contribuyentes locales inscritos exclusivamente en una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también los contribuyentes de Convenio Multilateral que no tengan incorporada la jurisdicción". (negrita se agrega)*



Actuación profesional. Dirección Nacional de Protección de Base de Datos. Procedimiento de inspección y control de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

Aprobación de un nuevo procedimiento de inspección y control a fin de ampliar el control que lleva a cabo la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales a fin de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley N° 26.951, que crea el REGISTRO NACIONAL "NO LLAME", como así también hacer las actuales revisiones más eficientes, fortaleciendo el rol de la Dirección Nacional. En consecuencia, se deroga el procedimiento de inspección aprobado por la Disposición DNPDP N° 3/12.

Disposición 55-E/2016 (BO 07/11/2016)



Actuación profesional. Dirección Nacional de Protección de Base de Datos. Aprobación de nuevos formularios de Inscripción, Renovación, Baja y Modificación de datos sobre bases de datos propias, de terceros, de entes públicos estatales y no estatales.

Aprobación de los Formularios de Inscripción, Renovación de Inscripción, Modificación de Inscripción y Baja de Inscripción para bases de datos propias, de terceros y de entes públicos estatales y no estatales. La implementación de los formularios aprobados será dispuesta oportunamente en el mismo acto administrativo que apruebe la implementación del nuevo sistema informático y el correspondiente procedimiento registral, manteniéndose hasta entonces en vigencia los formularios, instructivos y procedimientos aprobados por las Disposiciones DNPDP Nros. 2/2005 y 3/2005.

Disposición 56 - E/2016 (BO 07/11/2016)

[Ver más](#)



Novedades. Acta Reunión Grupo de Enlace - AFIP - CPCECABA 25-10-2016

Ponemos a disposición para su análisis las preguntas formuladas por los miembros del CPCECABA y sus respectivas respuestas formuladas por los funcionarios de AFIP-DGI , el pasado 25/10/2016, en el Espacio Consultivo AFIP-CPCECABA.

[Ver más](#)

> CONTÁCTENOS

Oficinas Buenos Aires
25 de Mayo 555 piso 13
(C1002ABK)
Teléfono
+54 11 4891 6800 / 11
4313 3035

Oficinas Corrientes
9 de julio 1272 piso 8
(W3400AYV)
Teléfono
+54 3794 432266

Oficinas Rosario
Madres de Plaza de Mayo
3020 piso 5, Torre Nordlink
(S2013SWJ)
Teléfono
+54 341 4468300 / 341
4461795

**Corresponsal Mendoza
De la Cruz, Nicastro y
Asociados**
Av. Pedro Molina 547
(M5500GAF)
Teléfono
+54 261 4231187

www.llyasoc.com

A member of Kreston International
A global network of independent accounting firms.



estudio@llyasoc.com
www.llyasoc.com

This message is exclusively meant for the addresses and may contain confidential information related to Lisicki, Litvin & Asociados. If you received it by mistake, please delete it and give immediate notice to the sender.

The dissemination, duplication or distribution of the information herein is prohibited and may result in penalties according to applicable regulations, including civil and criminal liability according to the provision of the Title. "Violation of Secrets" of the Criminal Code.

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.